



001223

ORD.: N° _____/

ANT.: Carta N° 387 de fecha 19 de Agosto 2016.
Sergio Silva, Arquitecto, Caldera.

MAT.: Informa acerca de pronunciamiento solicitado
por la aplicación de rasante para proyecto de
edificación, Caldera.

COPIAPÓ, 12 OCT. 2016

A : SR. SERGIO SILVA VERA
ARQUITECTO

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA.

De conformidad al artículo 4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha dirigido a esta Secretaría Regional Ministerial el Arquitecto Sr. Sergio Silva V, consultando acerca de la correcta aplicación de la rasante a una escalera, emplazada en el deslinde lateral del predio, que da acceso a la vivienda, unifamiliar, ubicada en calle Las Algas N° 363, sector Bahía Inglesa, además de otras consultas relativas al tema. Al respecto informa a Ud.:

1. Cabe señalar, que la Dirección de Obras Municipales emitió mediante ORD. N° 59 de fecha 04.03.2016, observaciones, indicando en el numeral 7, que "se debe cumplir con el distanciamiento para una edificación aislada, las escaleras constituyen vano." Al respecto la escalera forma parte de la vivienda, ya que permite el acceso a ésta y a los pisos superiores.
2. Al respecto, cumpla con informar que conforme lo establece el artículo 878 del Código Civil; "No se pueden tener balcones, miradores o azoteas, que den vista a las habitaciones, patios o corrales de un predio vecino, cerrado o no; a menos que intervenga una distancia de tres metros. La distancia se medirá entre el plano vertical de la línea más sobresaliente de la ventana, balcón, etc, y el plano vertical de la línea divisoria de los dos predios, siendo ambos planos paralelos. No siendo paralelos los dos planos, se aplicará la misma medida a la menor distancia entre ellos."
3. Siendo consecuente con lo anterior, corresponderá que dicha escalera tenga un muro que obstaculice la visión al predio vecino, al cual deberá aplicar la rasante y los distanciamientos que correspondan, conforme al artículo 2.6.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



RODRIGO OCARANZA SALOMON
SECRETARIO REGIONAL

RDG/PPC/RAZ/raz (rasante-escalera-ARQ-SILVA-05-16-CALDERA)

DDU INTERNO N° 621.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- DOM Municipalidad Caldera (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.